ACTA Nº 1 DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, CON LA CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA.

Código PRINEX: 9950.01.91.009 9950.01.10.007 9969.01.91.009
Código Expte. Contratación: : 2019/003706.

APERTURA DEL SOBRE ÚNICO EN ACTO PÚBLICO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

En Almería, a las **10:00 horas** del día **24 de enero de 2020**, en la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), la Directora Provincial, se constituye en ACTO PÚBLICO, con la asistencia de la Técnica Superior en Gestión, M.ª Dolores Manrique Ortega, de esta Dirección Provincial, que será la encargada de redactar la correspondiente Acta, que deberá constar con el Vº Bº del órgano de contratación, para la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO requerido en el procedimiento supersimplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, CON LA CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA.**

Los datos básicos del Expediente aprobado por Resolución de la Directora Provincial de AVRA en Almería, con fecha 13 de enero de 2020, son:

- **Presupuesto de licitación: 2.500,00 Euros**, I.V.A. excluido.
- **Plazo** máximo de ejecución de **12 meses.** Con posibilidad de prórroga.
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas**: **22 de enero de 2020 a las 14:00 horas,** conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, día 14/01/2020.

Órgano de Contratación: Dª. María Muñiz García. Directora Provincial de AVRA en Almería

La reunión tiene por objeto proceder a la apertura en acto público del sobre único presentado por las empresas licitadoras, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A tenor de la información proporcionada por la Encargada del Registro de la Dirección Provincial de AVRA, en el Certificado originario y la posterior subsanación del mismo, en el Registro de Almería se han presentado un total de **2 ofertas**, que son las siguientes:

Nº de Registro		Hora	EMPRESA	REGISTRADO EN
1	2006	11:01	FRAMA SUMINISTRO A OFICINAS	D.P. ALMERÍA
2	2015	11:39	MOBASEGON, S.L.	D.P. ALMERÍA

Código Seguro de verificación:W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Dolores Manrique Ortega		FECHA	24/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==	PÁGINA	1/3

W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==

Por el órgano de contratación, con la asistencia de la Técnica en Gestión, se procede al análisis de los sobres y la apertura de los mismo, con el siguiente resultado en cuanto al análisis exterior de los sobres el presentado en nombre de FRAMA SUMINISTRO A OFICINAS no ha señalado todos los datos que establece el artículo 9.2 del Pliego, pero si contiene los datos esenciales para identificar la licitación a la que se presenta, por lo que en base a los principios procedimentales de flexibilidad y antiformalismo, que debe regir en las actuaciones administrativas, se admite el mismo, pasándose a abrir ambos sobres con el siguiente resultado:

1. FRAMA SUMINISTRO A OFICINAS
De la lectura de la oferta económica y demás documentación presentada, se comprueba que FRAMA SUMINISTROS A OFICINAS, no es una persona jurídica sino un nombre comercial, y que la oferta está suscrita por la persona física ISMAEL CUADRA LÓPEZ, al cual se considerará, de ahora en adelante como licitador, en base a los principios procedimentales señalados anteriormente.
Importe económico de su oferta:
ANEXO I: 976,24 EUROS, IVA excluído.
ANEXO II: 888,47 EUROS, IVA excluido.
Total Anexo I y II: 1.864,71 EUROS, IVA excluido.

2. MOBASEGON, S.L.
Importe económico de su oferta:
ANEXO I: 1.574,76 EUROS, IVA excluído.
ANEXO II: 769,91 EUROS, IVA excluido.
Total Anexo I y II: 2.344,67 EUROS, IVA excluído.
Tras la lectura del contenido de las Ofertas económicas anteriores, se da por terminado el acto público y se procede por el órgano de contratación al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado: no se considera necesario requerir de subsanación ningún defecto, teniéndose por aportada toda la documentación necesaria para la validez de la oferta por ambos licitadores.

Y adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- ADMITIR DEFINITIVAMENTE a las dos empresas que se han presentado a la licitación:

Nº de Registro		Hora	EMPRESA	REGISTRADO EN
1	2006	11:01	ISMAEL CUADRA LÓPEZ (FRAMA)	D.P. ALMERÍA
2	2015	11:39	MOBASEGON, S.L.	D.P. ALMERÍA

SEGUNDO.- LA CLASIFICACIÓN de las ofertas, conforme a lo dispuesto en los Anexos VIII y VII del PCAP, es la siguiente:

Código Seguro de verificación:W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Dolores Manrique Ortega		FECHA	24/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==	PÁGINA	2/3

W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==

TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

1º ISMAEL CUADRA LÓPEZ (FRAMA) Anexo I: **70 puntos**+ Anexo II: **27,94 puntos. Total: 97,94 PUNTOS**

2º MOBASEGON, S.L. Anexo I: **42,50 puntos**+ Anexo II: **30 puntos. Total: 72,50 PUNTOS**

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplado en el PCAP y de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se **PROPONE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A ISMAEL CUADRA LÓPEZ,** que de conformidad con los precios ofertados se le podrá solicitar suministro durante el periodo de un año, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 EUROS)**, IVA excluido. **El importe del IVA, al tipo del 21%, asciende a 525 EUROS.**

CUARTO. Requerir a **ISMAEL CUADRA LÓPEZ**, de conformidad con la Clausula 10.5 del Pliego, para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte **EN EL PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES** desde la recepción del requerimiento, que se efectuará al e-mail consignado en el sobre, **en el Registro de esta Dirección Provincial** la **DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN LA CLÁUSULA 10.5 DEL PCAP,** y que no haya sido previamente aportada en el sobre que nos ocupa.

QUINTO. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, por lo que se le impondrá la penalidad del 3% del presupuesto, de conformidad con la Cláusula 10.5 del Pliego y el artículo 150.2 de la LCSP; procediéndose en este caso de retirada de oferta a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, a MOBASEGON, S.L..

Y sin más asuntos que tratar, siendo la 12 horas del día arriba reseñado, el órgano de contratación ordenó levantar la sesión y que se expidiera la correspondiente Acta por la Técnica de Gestión, para su aprobación mediante el correspondiente Vº Bº.

En Almería, a la fecha de la firma.

Vº Bº

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ALMERÍA Acuerdo de 02 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno (BOJA 05/07/2019)	LA TÉCNICA SUPERIOR EN GESTIÓN
MARÍA MUÑIZ GARCÍA	M.ª DOLORES MANRIQUE ORTEGA

Código Seguro de verificación:W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Dolores Manrique Ortega		FECHA	24/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==	PÁGINA	3/3

W7T7gVhcqaHIU2MeGu30sQ==